

*DECRETO 170/1998, de 1 de septiembre, por el que se crea el puesto de Coordinador de la Oficina de Respuesta Unificada de Málaga, adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la citada provincia.*

El Decreto 146/1998, de 7 de julio, que regula las bases de creación, organización y funcionamiento de las Oficinas de Respuesta Unificada para las pequeñas y medianas empresas (PYMES), estableciendo que mediante Orden de la titular de la Consejería de Gobernación y Justicia se crearán dichas Oficinas, quedando éstas adscritas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el artículo 3, apartado 2, del Decreto 146/1998, de 7 de julio, citado en el párrafo anterior, se establece que cada Oficina de Respuesta Unificada se creará cuando se den las condiciones adecuadas de existencia de personal con formación, medios materiales y organización para el cumplimiento de su objetivo.

En este sentido, se están tomando las medidas adecuadas en materia de personal para poner en funcionamiento, en un plazo razonable, la Oficina de Respuesta Unificada para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Málaga, por lo que se hace necesario crear un puesto de Coordinador, que llevará a cabo todas las tareas de supervisión de la mencionada oficina.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.12 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de septiembre de 1998,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Se crea el puesto de Coordinador de la Oficina de Respuesta Unificada para las pequeñas y medianas empre-

sas (PYMES) de Málaga, adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la mencionada provincia.

Artículo 2. El puesto recogido en el artículo anterior será provisto mediante nombramiento eventual, siendo su régimen jurídico el que se determina en los artículos 28 y 47 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Será nombrado, dentro de las disponibilidades presupuestarias, por el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia a propuesta del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Artículo 3. Al Coordinador de la Oficina de Respuesta Unificada para las pequeñas y medianas empresas (PYMES), dependiente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, le corresponderá la responsabilidad del funcionamiento de la Oficina y la coordinación de la misma con el resto de las dependencias de la Junta de Andalucía, bajo la supervisión del Secretario General de la citada Delegación.

Artículo 4. El Coordinador de la Oficina de Respuesta Unificada para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) tendrá una retribución equivalente a la de un funcionario del Grupo A, con complemento de destino nivel 24 y complemento específico 1.384.000 pesetas anuales, englobando los factores de responsabilidad, especial dificultad técnica, dedicación e incompatibilidad.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncian adjudicaciones de diversos contratos administrativos.*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal, Admón. Gral. y Contratación.
  - c) Número de expediente: 9/98.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
  - b) Descripción del objeto: Recursos para Emprendedoras.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 4.6.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de agosto de 1998.

b) Contratista: Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.450.000 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal, Admón. Gral. y Contratación.
  - c) Número de expediente: 12/98.
2. Objeto del contrato.